

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.378/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, el expediente número 2/2015, sobre modificación de créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente presupuesto de 2015, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados

que se señalan en el apartado 1, del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, a 29 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.